

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO : 2013-17-01-32-P4466

DE: EL PODER GENERAL QUE OTORGA
LA SOCIEDAD : PETROBRAS
BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A
FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO
NORBERTO VAZQUEZ

OTORGADA POR: LA NOTARIA TRIGESIMO
SEGUNDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

**QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL TRECE**

MFS



Dra. Paola Andrade Torres



PETROBRAS

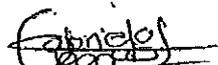
Quito, 25 de junio de 2013

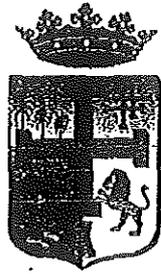
Dr.
RÁMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en un solo documento y otorgarme tres copias de dicha protocolización del Poder General que otorga la sociedad: PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A., al señor Claudio Norberto Vazquez.

Atentamente,


Gabriela Obando
Abogada
MAT. 17-2010-763 FACJ



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

122022
280
1179 28

FACTURA

Nº 47057

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Código del trámite : 669273

Nombre o Razón Social : Petrobras Petróleo
Internacional S.A. (Nota)

Fecha y hora de inicio : 07 JUN 2013





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CARÁTULA MINISTERIAL
TRÁMITES Y LEGALIZACIONES

No. 00607

Nº 444152

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

00368113

13/06/2013 15:00:59

122022

Titular del Documento: PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.

Origen: Extranjero

| DESCRIPCION | |
|--|--------|
| PODER ESP. PARA OTROS | 501,12 |
| CARATULA MINISTERIAL | 5,00 |
| TOTAL | 506,12 |
| SON: QUINIENTOS SEIS 12/100 BOLIVIANOS | |

oroCa

Nº 006042



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 04 de Junio de 2013

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 212/2013

FORMULARIO NOTARIAL Nº 4728554 - 4728399

Pertenece al:

DR. MIRAEL SALGUERO PALMA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA, 07 DE JUNIO DE 2013



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE

Ing. Lucía Durán La Nasa

es.p. V.U.T.

COINCIDE CON LAS QUE GUARDAN EN NUESTRO REGISTRO.

18 JUN 2013

Lucía Durán La Nasa
Abog. Lucía Durán La Nasa
RESPONSABLE
Ventanilla Única de Trámites
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE SANTA CRUZ

Claydia Vaca Caros
Lic. Ma. Claydia Vaca Caros
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores

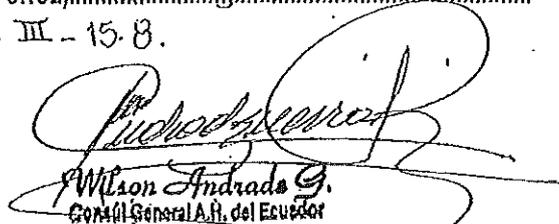


SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDA
CONSULADO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ BOLIVIA



EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
DE Lic. Ma. Claudia Vaca Claros
Enc. A.C. Direc. Reg. Min. Rel. Ext.
GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
REGISTRO.

SANTA CRUZ, 14 de junio de 2013
CAP. III - 15.8.


Wilson Andrade G.
Consul General A.H. del Ecuador



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 1332435

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009



CORRECCIONES

TESTIMONIO N° 21272-013

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

NOTARÍA DE

N° NOTARIO

FE PUBLICA. 91. MARCO A. ITURRICHIA LEMA

TESTIMONIO DE

OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE

REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA

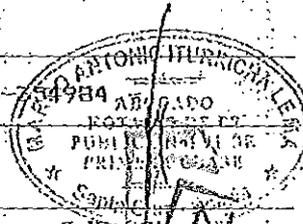
INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR

FERNANDO CARATTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO,

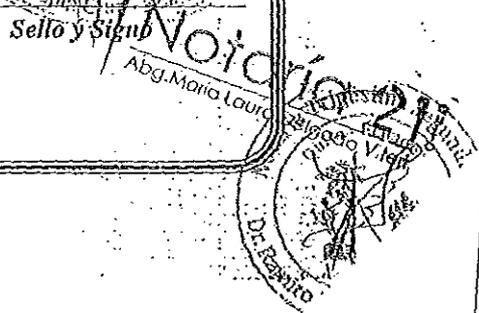
A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VASQUEZ.

SANTA CRUZ, 29 DE MAYO DE 2013.

DIREC. AV/TRINIDAD ESQ. LUIS LAVADENZ TEL. 3-



LUGAR Y FECHA



Dra. Paola Andrade Torres



ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-OJ-FN-2012

Resolución Senatorial N° 015/2000

CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO No. 212/2013.- OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR: FERNANDO CARATTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VÁSQUEZ.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas ocho y veinticinco del veintinueve de mayo del año dos mil trece, ante el Dr. Marco Antonio Iturricha Lema, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría de Fe Pública de Primera Clase No 91 de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta Capital y los testigos que al final se nombran y suscriben, comparece libre y voluntariamente el señor: Fernando Caratti, con Cédula de Identidad para extranjero N90065814 expedida en Santa Cruz, argentino, casado, mayor de edad, residente en esta ciudad, a quien se identifica en el despacho Hoy Fe y dice que: En su condición de Presidente del Directorio de la sociedad Petrobras Bolivia Internacional S.A. en mérito a lo resuelto en Reunión de Directorio de N964 de fecha 30 de abril de 2013: CONFIERE PODER general de representación cual por derecho se requiere en favor del señor Claudio Norberto VÁSQUEZ con DNI HA 17.187.961 para que en representación de PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., ejerza en la República del Ecuador; las facultades generales del mandato y en especial las que se otorgan a continuación, con suficiente y legítima personería para administrar y/o representar ante cualquier persona o autoridad pública o privada, con las siguientes facultades: Primera: Administración: Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes. Formular protestos, reclamos y notificaciones. Asistir a Asambleas, Juntas y directorios y firmar las actas pertinentes. Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad. Administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos. Segunda: Gestión: Para que la representen en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier Estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y

Bohemia

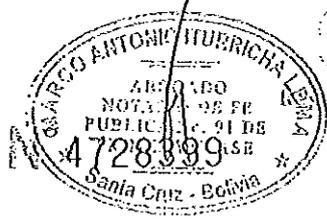
PARALELA



ORGANISMO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: AA-OJ-FN-2012



Resolución Sentencia 19/01/2010

VALOR B.S.

presentes del Directorio, la siguiente distribución de funciones:

- Presidente: Fernando Caratti
- Vicepresidente: Benicio Frazao Schettini
- Secretario: Gonzalo Villegas Gonzales
- Vocal: Martiniano Coronel
- Director Suplente Adolfo Benedini

2. Ratificación de Poder General de Administración.- El Presidente del Directorio, mociona por la ratificación del Poder General de Administración Nº1310/2011 de 1 de diciembre de 2011 vigente a la fecha.- La moción fue aprobada por unanimidad.- 3.- Otorgamiento de Poder de Actuación en Ecuador.- El Presidente del Directorio suiere designar y ratificar como apoderado general en el Ecuador al señor Claudio Norberto Vázquez con D.N.I. Nº 17.187.961, para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador en representación de la Sociedad, cumplir las obligaciones contractuales, así como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual, además de representarla en todos los actos, comités y contratos relacionados con Oleoducto de Crudo Pesados (OCP) Ltd, (OCP Ltd.) y Oleoducto de Crudos Pesados (OCP S.A.) Ecuador S.A. (OCP). El Directorio aprueba por unanimidad la propuesta y se encomienda al Presidente apersonarse ante cualquier Notaría de Fe Pública a efectos de otorgar en instrumento de poder.- Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, a pedido del Sr. Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia todos los Directores y Síndico presentes.

Firmado ilegible: Fernando Caratti.- Presidente.- Firmado ilegible: Martiniano Coronel.- Vocal.- Firmado ilegible: Gonzalo Villegas Gonzales.- secretario.- Firmado ilegible: Hernán Ríos Serrano.- Síndico.-

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTES DE ACTA Nº26 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.- Acta Nº 26 Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.- Petrobras Bolivia Internacional S.A.- de fecha 30 de abril de 2013.- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:00 del día 30 de abril de 2013, en el domicilio de Petrobras Bolivia Internacional S.A. ubicado en Av. San Martín Nº1700, Edificio Centro Empresarial Equipeترول, Piso 4, se reunieron los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria para tratar asuntos relativos a la administración de la Sociedad, bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, y actuando como Secretario el Sr. Gonzalo Villegas Gonzales, se procedió al cómputo de las acciones y porcentajes del capital presentes, obteniéndose el siguiente resultado:

| ACCIONISTAS | CAPITAL | ACCIONES |
|--|------------|----------|
| Petrobras Argentina S.A. | 27.718.300 | 277.183 |
| Petrobras Argentina Internacional S.A. 199 | | 1 |
| World Global Logistics S.A. | 100 | 1 |
| 100% | 27.718.500 | 277.185 |

Estuvieron presentes los accionistas: Una vez comprobada la identidad de los accionistas que representan el 100% del capital social, de conformidad con el acta de convocatoria.



Dra. Paola Andrade Torres

Notaría



Abg. Maria Laura Dolz

perseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de alzas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilios, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones.- Tercera: Representación: Representar a Petrobras Bolivia Internacional S.A. en todos los actos, contratos, convenios, comités y demás actuaciones de la empresa poderdante relacionadas con Oueducto de Crudos Pesados Ltd (OCP) y Oueducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A.

Quarta: Judicial: Embuciar y seguir lo embuciado, iniciar, proseguir, continuar, en todos sus grados o instancias todo tipo de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cualquier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante, facultándolos a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos los recursos ordinarios, y/o extraordinarios que la ley Ecuatoriana permita, en suma realizar cuanta gestión y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato. Quinta: Recursivos: Mas poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o Jurisdiccionales.- La personería legal de los poderconferentes deviene de los siguientes documentos legales:-

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA N°64 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.-

*ACTA N°64.-ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.- PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.- DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, siendo las 17:00 horas del día 30 de abril de 2013 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. San Martín N° 1700, Edificio Centro Inmobiliar Equipetrol, Piso 4, se reunieron los señores Directores de la sociedad. Estuvieron presentes los señores:

- Fernando Caratti,-----
- Martiniano Loracl,-----
- Gonzalo Villegas Gonzales,-----

Con la presencia de los citados Directores de la Sociedad que hacen quórum necesario, bajo la Presidencia del Sr. Fernando Caratti, actuando como Secretario el Sr. Gonzalo Villegas Gonzales, se cuenta también con la presencia del Síndico Hernán Ríos Serrano, procediendo a tratar el siguiente orden del día: 1. Organización Directiva 2.-Ratificación del poder general de administración de PBI.- 3. Otorgamiento de un Poder Especial de actuación en Ecuador.- El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma: 1. Organización Directiva.- El señor Secretario informó que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha, se procedió a la designación y/o ratificación de las personas que ejercerán el cargo de Director y de Síndicos, correspondiendo a los Directores organizar la Directiva.- Continuando con el acto, se sancionó y aprobó por unanimidad de los miembros

Artículo 199 del Código de Comercio, se declaró legal y válidamente instalada la Junta de Accionistas, sin el requisito previo de la convocatoria.- La Junta procedió a considerar el siguiente orden del día: 1.- Consideración de la Memoria Anual 2012.- 2. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2012.3. Informe del Síndico. 4. Tratamiento de los resultados.-5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.Nombramiento del Síndico de la Sociedad. Dielas y Fianzas de los Directores y Síndico.- 8.Designación de representantes para la firma del Acta.- La Junta deliberó y resolvió sobre los temas del Orden del Día de la siguiente forma: 5.- Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.- El Presidente de la Junta informó que es necesario ratificar y/o designar a los componentes del Directorio. Los accionistas resuelven ratificar/designar en calidad Directores de la sociedad a los siguientes señores: Directores Titulares Director Suplente.- Fernando Caratti Adolfo Cesar Benedini.- Benicio Frazao Schettini. Gonzalo Villegas GonzálezMartiniانو Coronel.- Se establece que el Director Suplente podrá suplir a cualquiera de los Directores Titulares.- La junta aprueba por unanimidad al,-----
designación/ratificación de los Directores.- 6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.- El Presidente de la Junta informó que es necesario considerar la designación y/o ratificar al síndico titular y síndico suplente, sufriendo la ratificación tanto del Síndico Titular, Hernán Ríos Serrano como del Síndico Suplente José Eduardo Lezary Teixeira.- Puesta en consideración la moción, la Junta Resolvió aprobarla por unanimidad, quedando ratificados el Síndico Titular y el Síndico Suplente.
8.- Designación de representantes para la firma del Acta.- La Junta designó a los señores Erwin Peña Schmidt y Oscar Salazar Campuzano representantes de los accionistas Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Argentina S.A. para que firmen el acta en representación de todos accionistas, junto al Presidente y al Secretario.- A pedido del señor Secretario del Directorio, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta.- Firmado Ilegible: Erwin Peña Schmidt.- Petrobras Energía Internacional S.A..-Accionista.--- Firmado Ilegible: Oscar Salazar Campuzano.- Petrobras Argentina S.A..-Accionista.--- Firmado Ilegible: Fernando Caratti.--- Presidente.--- Firmado Ilegible: Gonzalo Villegas González.- Secretario.--- Firmado Ilegible: Hernán Ríos Serrano.--- Síndico.-
RATIFICACION Y CONCLUSION: En Fe de lo cual y leído que le fue en su integridad, la ratifica y firma, conjuntamente con los testigos instrumentales señores: Neysa Aguirre Menacho con C.I. Nº 4671623-scz y Ramón Céspedes Moreno con C.I. Nº 6319464-scz, ambos mayores de edad, naturales y vecinos de esta ciudad, idóneos y capaces para el presente acto.- De mi conocimiento.- Doy Fe.- Fernando Caratti.- Presidente.- Petrobras Bolivia Internacional S.á. Federante.- en su condición de presidente del directorio.- Testigos.- Neysa Aguirre Menacho.- ramon Céspedes moreno.- Lugar del signo- Dr. Marco Antonio Iturricha Lema.- abogado, notario de fe pública dde primera clase Nº 91.-----
CONCURRIDA EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA. PASÓ POR ANTE MI EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-----

[Firma]
ABOGADO
NOTARIO DE FE PÚBLICA Nº 91
 Santa Cruz - Bolivia

DR. MARCO ANTONIO ITURRICH LEMA
 ABOGADO
 NOTARIO DE FE PÚBLICA Nº 91 DE PRIMERA CLASE
 Santa Cruz - Bolivia

Notaría 21
 Notaria Pública y Legal
 Quito - Ecuador
 Dr. Ramiro Paula Silva - Notario

Dra. Paola Andrade Torres

Órgano Judicial



Tribunal Departamental de Justicia
Santa Cruz - Bolivia



EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,
DR. MIRAEL SALGUERO PALMA.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 212/2013 del FORMULARIO NOTARIAL N° 4728398 y 4728399, auténticos los mismos que pertenecen a: MARCO ANTONIO ITURRICA LEMA, NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 91 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2.013

NOTA.- Se CORRIGE el N° de FORMULARIO 4728398 por el correcto: N° 4728554. CORRE Y VALE.

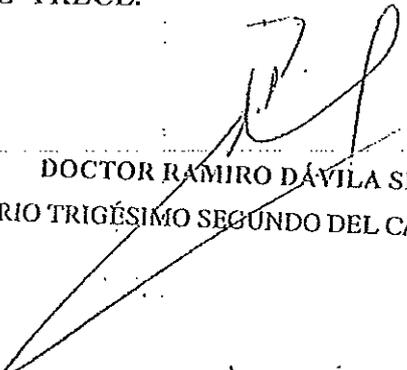
Santa Cruz de la Sierra, 04 de Junio de 2013

Dr. Mirael Salguero Palma
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, " EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD : PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ", y que anteceden, en OCHO FOJAS, útiles y en esta misma fecha.- Quito VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante el Doctor Ramiro Davila, Silva, cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD : PETROBRAS BOLIVIA INTERNATIONAL S.A; A FAVOR DE EL SEÑOR CLAUDIO NORBERTO VAZQUEZ, debidamente firmada y sellada, Quito a PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Notaria 40



PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Cantón de QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
Se fe que las copias que en...lojas
ante... a los documentos presentados ante mi.
Quito,
01 FEB 2016
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. Maria Laura Delgado Viteri

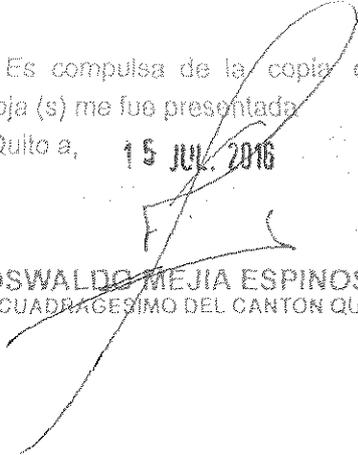




Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada.

Quito a, 15 JUL. 2016


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)